

tamiento el año S. 11. <sup>or</sup> D.º Antonio Nieto  
 Villegas, acompañado del Sr. Regidor Do-  
 ciano D.º Joseph Fran. Co. Auellano Alar.º  
 del Portal y Bartholomeo vimenens de Notar  
 dario de los S.ºs de este Ayuntamiento, co-  
 mo Comisarios q.º fueron con el Vcdo, fue  
 lo presente en el Decreto q.º precede; y viendo  
 Dado. Dho. V.º de J.ºn.ºs presentada por  
 D.º y Felito, q.º ha presentado del dho. su  
 Empleo Acepto el oficio y cargo de tal Al-  
 calde Mayor de esta Villa su Termino, y  
 Jurisdiccion, en q.º se ha constituido, y en  
 su consecuencia tuvo en manos del S.ºn.  
 Pedro vimenens de Notar, Alcalde ordinario  
 en el cargo noble de esta Villa, de ver  
 lo bien y fielmente, mirando en todo por  
 el venicio de ambas Magestades, el de su  
 Ex.º La Marquesa mi Señora, el de esta  
 Republica, y de guardar las pragmatikas  
 Leyes, y otras acordadas de estos Rey-  
 nos, con los privilegios, ordenanzas, buenos  
 uso, y costumbres de esta dha. Villa, y en  
 señal de posesion Reciuo una Vaca de  
 Justicia y se sento en el puesto que le corresponde  
 con, y ambas dhas. S.ºs. Lo firmaron de que  
 el dho. sea = con = Dado en =

D.º Antonio Nieto D.º Pedro Vimenens  
 de Villegas

Alonso Sagran

Bartholomeo vimenens  
 de Notar

Juan Thomas  
 Auellan

